FIRMADO POR
El Responsable de Servicio Veterinario. Inspección Sanitaria.
NURIA PILAR CHINCHILLA CHINCHILLA
28/04/2026

EMITE: Nuria Chinchilla Chinchilla, Veterinaria-Inspectora de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

ASUNTO: Informe a la reclamación al presupuesto municipal 2026

RECLAMANTE: Dª Tania Palao Lorente

DESTINO: INTERVENCIÓN

COD. EXPTE: 1204667Z

A la vista de la reclamación presentada a los presupuestos municipales 2026, registrada en el Ayuntamiento el pasado día 22/04/2026 con número de registro 7488, por los motivo que expone y solicitando que "*se acredite de forma objetiva la existencia de crédito adecuado y suficiente*" para dar cumplimiento al Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas, emito el siguiente informe:

PRIMERO: la Sra. Palao Lorente realiza esta reclamación manifestando textualmente que: "*comparece ante este Ayuntamiento en calidad de voluntaria del Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas*", afirmación absolutamente y rotundamente contraria a la realidad. **Dª Tania Palao Lorente no es voluntaria del Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas.** Conozco a esta persona porque presentó un escrito en el Ayuntamiento el pasado día 25/03/2026 y me solicitó una entrevista personal en relación a unos gatos que tiene en su campo, a los cual lleva alimentando varios años, sin autorización municipal e incumpliendo el artículo 12.4 de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, exigiendo que esos gatos se censaran como una colonia felina. Escrito al que se le dio respuesta mediante informe veterinario de fecha 21/04/2026.

En cumplimiento de La Ley 45/2015, de 14 de octubre de Voluntariado, la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia y la Ordenanza del Voluntariado Municipal, el Ayuntamiento de Yecla ha firmado con cada uno de los voluntarios del Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas mediante el Método CER (Proyecto CER-Yecla) un **Documento de compromiso** donde se recogen los derechos y obligaciones de ambas partes, se ha facilitado una credencial (carné) que le acredita su condición de voluntario del Proyecto CER-Yecla y se ha gestionado un seguro contra los riesgos de accidente, enfermedad causada por animales y daños a terceros, derivados directamente de su actividad voluntaria. **Dª Tania Palao Lorente no ha firmado ningún Documento de compromiso con el Ayuntamiento de Yecla, por lo que ni posee credencial y tampoco ha sido asegurada.**

Por tanto, atribuirse la condición de voluntaria, de la cual carece, de una administración, en este caso del Ayuntamiento de Yecla, y reflejarlo y exponerlo en un documento administrativo publico, podría ser constitutivo de una **falsedad documental** o incluso de una **usurpación,** porque está presentando una reclamación al Ayuntamiento como voluntaria de esta entidad sin serlo. Es más, reclamar contra unos presupuestos municipales sustentándose en una condición que no posee podría ser causa de inadmisión por falta de legitimación activa.

SEGUNDO: entrando sobre el fondo de la reclamación de la Sra. Palao Lorente, tengo que manifestar que se trata de una reclamación totalmente infundada porque la realiza desde el desconocimiento absoluto de lo que es la gestión integral de un Proyecto CER. La base de una reclamación es la información y la Sra. Palao no sólo no es voluntaria del Proyecto CER-Yecla sino que nunca ha solicitado a este Servicio Veterinario información directa y veraz de la gestión de las colonias felinas de Yecla.

Por otro lado, el escrito de reclamación presentado por la Sra. Palao Lorente es exactamente igual al presentado por D. Ramón Palao Valera y por Dª Francisca Lorente Arques. Se trata de un texto estereotipado (lo mismo sirve para uno que para otro), lo que denota que se hace "sin conocimiento", con una evidente mala fe y, parece ser, que con el único objetivo de obstruir la aprobación de los presupuestos municipales y de resultas, generar carga administrativa.

TERCERO: El presupuesto municipal 2026 que engloba las partidas 311-22699 "Otros gastos diversos", la partida 311-22799 "Otros servicios de Sanidad Veterinaria" y de la creación de la nueva partida "Proyecto CER", partidas que están vinculadas y que asciende a un total de **56.000 €, considero que es un presupuesto suficiente y adecuado** para seguir gestionando el Proyecto CER-Yecla (que actualmente tiene 49 colonias felinas registradas, censadas y mapeadas) y dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Lo que informo para los efectos oportunos.

Yecla, a la fecha de su firma
(documento firmado electrónicamente al margen)
Nuria Chinchilla Chinchilla
VETERINARIA-INSPECTORA DE SANIDAD